Hasta ahora hemos visto tres características de un juicio de gusto: son desinteresados, universales, y encierran una finalidad sin fin. En el vídeo anterior empezamos el análisis de esta última idea y todavía no terminamos.

Volvamos entonces a esta frase, "finalidad sin fin". Es importante que no nos fijemos en el fin del objeto que juzgamos bello, o al menos que el fin no determine el placer que sentimos al contemplar el objeto. ¿Por qué? Porque si el gusto que sientes en un objeto va en función de su utilidad, pues eso implica un interés. Acabas juzgando el objeto según una inclinación privada patológicamente determinada. Como hemos visto, el juicio de gusto es desinteresado. Lo único que importa es la presentación del objeto y cómo afecta a las facultades de la imaginación y el entendimiento. Pero aunque hacemos caso omiso del fin, el objeto tiene que encerrar finalidad. ¿Qué es eso?

¿Alguna vez has estado caminando y ves algo en la distancia pero no estás seguro de qué es? Entrecierras los ojos pero aun así no lo identificas. Sabes que tiene que ser algo y si sólo te acercaras sabrías qué es. En otras palabras, desde donde estás no sabes qué es, no puedes determinar su fin, pero sabes que algún fin ha de tener. A esta distancia el objeto ambiguo tiene finalidad porque capta tu atención y mantiene a tus poderes cognitivos en un estado de suspenso, incapaces de engancharse y emitir un juicio conceptual. Ese carácter de finalidad es precisamente lo que tiene la obra de arte para Kant. Vimos en la sección 9 que el juego libre entre la imaginación y el entendimiento que el objeto suscita, debido a la finalidad que encierra, es lo que produce el placer que sentimos y en base al cual juzgamos el objeto bello. En la sección 12 dice Kant que

ese placer tiene cierta causalidad, a saber, "la de *conservarnos* en este estado ante la representación y de mantener las facultades del conocimiento ocupadas sin intención ulterior alguna. *Dilatamos* la contemplación de lo bello porque esa contemplación se refuerza y reproduce a sí misma." ¡Lo que dice Kant aquí es maravilloso! Lo mágico de una experiencia estética se debe a esta dinámica tan delicada y efímera.

Además de la noción de finalidad sin fin, Kant habla también en este tercer momento del aspecto formal del juicio de gusto. La estética de Kant es formalista, lo cual quiere decir que el juicio se fija en la forma o composición del objeto, no en la naturaleza de sus elementos. En la sección 14 dice que en las bellas artes el diseño es lo esencial. El gusto estético va en función no de lo que nos agrada en la sensación sino meramente de lo que nos gusta por la forma. Como ejemplo, dice que los colores que iluminan una pintura pueden hacer que el objeto sea vivo para los sentidos pero no lo pueden hacer bello. Aquí tenemos una famosa obra de Andy Warhol. Los colores de los que está compuesta no contribuyen al diseño formal de la obra como veremos si lo comparamos con esta obra. Mismos colores pero otro diseño. O esta obra. En los tres casos el diseño es distinto por lo que tenemos una apreciación distinta de la belleza de cada uno. Y si comparamos tres variantes de la misma obra de Warhol, vemos que los diferentes colores no cambian nuestra apreciación.

Podemos entender este aspecto formal de la obra en términos espaciales o temporales. En obras visuales como la de Warhol, se trata del dibujo de una figura, en este caso el rostro de Marilyn Monroe. Para obras que ocupan tiempo, como la música, se trata de la composición o arreglo de elementos, como notas,

sobre el tiempo. Escucha esta frase musical. Y ahora en otra clave. Por ser diferentes claves los sonidos son distintos pero no importa desde un punto de vista estético porque *formalmente* es la misma canción. Tampoco importaría que se tocara con la flauta o la guitarra porque lo que importa es la composición o relación de las notas entre sí sobre el tiempo.

Kant termina el tercer momento en la sección 17 donde dice que no puede haber ninguna regla del gusto que mediante conceptos determine lo que sea bello. Eso ya lo sabemos porque lo que determina el juicio de gusto no es el concepto del *objeto* sino el sentimiento del *sujeto*. Así que, no puede haber ningún principio del gusto tal como lo es para el conocimiento. Si existiera tal principio sería posible poner a alguien delante de una obra y convencerle o obligarle a sentir placer. Eso, sin duda, es absurdo. Si quiero sentir el placer de comer tacos, lo tengo que hacer yo. Nadie me los puede degustar en mi lugar. Del mismo modo el gusto estético es una habilidad que uno mismo tiene que desarrollar. Por supuesto, el placer en lo bello no proviene del estímulo patológico como en los tacos sino de la manera en que la presentación de la forma del objeto ocupa las facultades de conocer. El artista ha creado la obra de tal forma que la imaginación y el entendimiento no llegan directamente y con facilidad a embragar la una con la otra en un juicio lógico sino que se encuentran en un estado indeterminado de juego libre entre sí. Ese juego, posibilitado por la finalidad del objeto cuyo fin se ignora, es lo que produce el placer en base al cual juzgamos el objeto bello.

Como de costumbre, Kant termina este momento con su correspondiente definición de lo bello. Dice, "Belleza es la forma de la finalidad de un objeto en cuanto es percibida en él

sin la representación de un fin."

Pasemos ahora al cuarto y último momento de su análisis. Aquí Kant quiere sostener que los juicios de gusto son necesarios. Volviendo al ejemplo de los tacos, puedo decir que de hecho me provocan placer, pero ese placer es contingente. De casualidad se da en mi caso pero no era necesario que me gustaran. En cambio, lo bello guarda una referencia necesaria con el gusto. Dice Kant que es una necesidad de tipo especial. Sabemos que los juicios cognitivos proceden con un principio objetivo. Si haces el juicio de acuerdo con el principio puedes afirmar que el resultado del juicio es necesario. Al otro extremo son los juicios empíricos del mero gusto de los sentidos (otra vez, el ejemplo de los tacos). Estos juicios no manejan ningún principio y por tanto uno no puede afirmar que el juicio "Me gustan los tacos" sea necesario. En mi caso se dio así pero eso es meramente contingente. En medio de estos dos extremos es el juicio estético. Maneja, en efecto, un principio, pero es subjetivo, no objetivo. Este principio determina lo que gusta o no, no por conceptos sino por el sentimiento.

Ahora bien, uno podría pensar que un principio subjetivo basado en el sentimiento sería igual al caso de los tacos. Pero no es así para Kant ya que, como vimos en la sección 9 que es la más importante para él, el gusto que sentimos no es un gusto de los sentidos, como lo es para los tacos, sino un gusto de reflexión. Lo que determina el placer no son las papilas de la lengua sino las facultades del conocer, la imaginación y el entendimiento.

Dice Kant que la necesidad que caracteriza los juicios de gusto se basa en un principio subjetivo que no es más que el juego libre que se da entre la imaginación y el entendimiento

cuando se encuentran ante un objeto bello. Esta relación que se da entre las facultades de conocer la llama un *sentido común* y es precisamente este sentido común lo que constituye el elemento a priori que permite la universalidad de los juicios de gusto. Lo permite, sostiene Kant, porque la relación en la que se encuentran las facultades ante un objeto bello es la condición de posibilidad de cualquier otra forma de relacionarse, incluso la que posibilita los juicios cognitivos. Si estos últimos son universalizables, entonces los otros lo son también.

La definición de lo bello que Kant deduce de este cuarto momento es la siguiente: "Bello es lo que, sin concepto, es conocido como objeto de una *necesaria* satisfacción." Con esto cerramos los cuatro momentos de la Analítica de lo bello. Antes de pasar a hablar de lo sublime quiero, en el siguiente vídeo, hablar de algunas secciones posteriores en las que Kant habla sobre el arte en general, el arte fino, y el papel del genio, cosas que influyeron mucho en el movimiento romántico posterior.